

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 20230792

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

**EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023**

**SECCIONAL:**

**OBJETO: REALIZAR ADICION ORDEN DE SERVICIO N°06 - CARACTERIZACION DE CAPAS DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
23201010030208	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas (laboratorio, piccap, calibración,	444,000.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>444,000.00</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

## GESTIÓN CONTRATACIÓN

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

2023-08-29

Objeto de la  
contratación

Realizar adición orden servicio No. 06 para realizar carterización bioquímica de cepas de laboratorio de microbiología de Empocaldas S.A. E.S.P.

#### VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento  
previo

N/A

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Se hace necesario adicionar la orden de servicio No, 06 cuyo objeto es realizar caracterización bioquímica de cepas de laboratorio de microbiología de Empocaldas S.A. E.S.P. puesto que se debieron adquirir 3 cepas nuevas que requieren la misma caraterización. Estas cepas son material de referencia certificado necesario y obligatorio para optar a una acreditación ONAC.

Conveniencia

La realización de las pruebas API al material de referencia permitirá llevar un control interno de la pureza de las cepas, las cuales son empleadas para la verificación de los resultados de cuantificación de coliformes totales y E. coli en aguas potables y crudas emitidas por el laboratorio de la empresa.

Oportunidad

La contratación de las pruebas API evitará la compra de insumos y reactivos costosos de uso poco frecuente (baja rotación) en el laboratorio de referencia, requeridos por el área de microbiología del laboratorio institucional. Así mismo, la realización de pruebas de caracterización bioquímica por un laboratorio externo permitirá llevar un control de la calidad de las cepas empleadas en Empocaldas.

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

IDEM ESTUDIO INICIAL

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	70171500	Servicios de evaluación de la calidad del agua ó
	70171600	Gestión de la calidad del agua ó
	70171600	Servicios de pruebas de agua

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	775030201555	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica y microbiológica		1

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	N/A
---	-----

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	SARA MARIN	microcoleccion@ucm.edu.co	8933050 EXT. 3150 - 3148	444.000
<b>Presupuesto Oficial</b>				<b>444.000</b>

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
444.000		444.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
23201010030208	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (LABORTORIOS, PICCPA, CALIBRACION, CRISTALERIA)	444.000
<b>TOTAL CDP</b>		<b>444.000</b>

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						<b>Aplica</b>
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.						<b>Aplica</b>
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						<b>Aplica</b>
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						<b>Aplica</b>
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						<b>Aplica</b>
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						<b>Aplica</b>
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						<b>No aplica</b>
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	<b>No aplica</b>
						<b>No aplica</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						<b>No aplica</b>
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						<b>No aplica</b>

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Obligaciones específicas:
<p>1. Los informes de resultados deben enviarse a los correos electronicos nubia.galvis@empocaldas.com.co y laboratorio@empocaldas.com.co en un tiempo no mayor a 7 días desde la recepción de la muestra.</p>

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Ubicación de laboratorio contratado
Plazo de ejecución	Desde la subscripción de una unica acta, hasta diciembre de 2023

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Acta unica con la respectiva verificación del cumplimiento de los objetivos por parte del supervisor del contrato.
---------------	--

Condiciones  
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nubia Janneth Galvis González	Jefe Sección Técnica y Operativa
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Nubia Janneth Galvis González	Jefe Sección Técnica y Operativa

### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

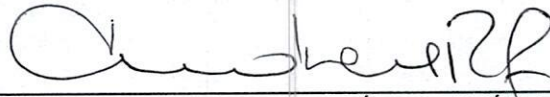
### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
------------------	--

Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	Aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Firma		Firma	
Nombre	NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	Jefe Sección Técnica y Operativa	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

MEMORANDO

1510-2023-II-00003113


Manizales, 29 de Agosto de 2023

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION ADICION OS 06

Cordial saludo,

De la manera más atenta se solicita autorización para adicionar en \$444.000 la orden de servicios No. 06 suscrita con la Universidad Católica de Manizales, y cuyo objeto es "Realizar caracterización bioquímica de cepas de laboratorio de microbiología de Empocaldas S.A. E.S.P."

Esta solicitud se fundamenta en el hecho que se debieron adquirir 3 cepas nuevas que requieren la misma caracterización bioquímica para evaluar de forma mensual su viabilidad. Estas cepas son material de referencia certificado necesario y obligatorio para optar a una acreditación ONAC.



Atentamente,  
Reservado\_Para\_Firma\_Mecánica  
NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ  
Jefe Sección Técnica y Operativa



Revisado y Autorizado  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Anexo:  
Estudio de necesidad de contratación

Proyectó: Nubia Janneth Galvis González





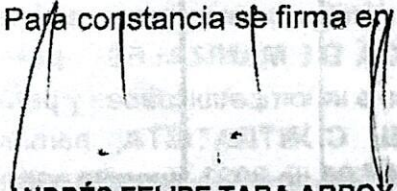
## ADICIÓN ORDEN SERVICIO NO. 06 PARA REALIZAR CARTELIZACIÓN BIOQUÍMICA DE CEPAS DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

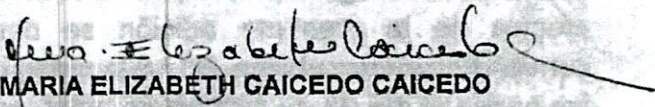
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **30.313.984** de Pasto, Nariño, obrando en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES**, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar adición N° 1 a la orden de servicios N° 06 de 2023, suscrito entre las partes el día 23 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución la orden de servicios N° 06 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el mes de Diciembre de 2023. 2) Que según solicitud de adición del 29 de agosto de 2023, la supervisora del contrato manifiesta que: *"De manera más atenta se solicita autorización para adicionar en \$444.000 la orden de servicios N° 06 suscrita con la universidad Católica de Manizales, y cuyo objeto es realizar caracterización bioquímica de cepas de laboratorio de microbiología de EMPOCALDAS S.A. E.S.P". Esta solicitud se fundamenta en el hecho que se debieron adquirir 3 capas nuevas que requieren la misma caracterización bioquímica para evaluar de forma mensual su viabilidad. Estas cepas son material de referencia certificado necesario y obligatorio para optar a una acreditación ONAC.* 3) Que según estudio de necesidad Es conveniente realizar la Adición 01 a la Orden de servicios No 06 DE 2023, La realización de las pruebas API al material de referencia permitirá llevar un control interno de la pureza de las cepas, las cuales son empleadas para la verificación de los resultados de cuantificación de coliformes totales y E. coli en aguas potables y crudas emitidas por el laboratorio de la empresa. 4) Que según estudio de necesidad "La contratación de las pruebas API evitará la compra de insumos y reactivos costosos de uso poco frecuente (baja rotación) en el laboratorio de referencia, requeridos por el área de

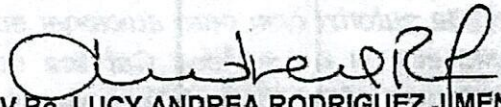


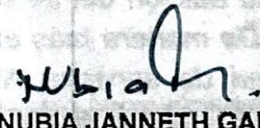
microbiología del laboratorio institucional. Así mismo, la realización de pruebas de caracterización bioquímica por un laboratorio externo permitirá llevar un control de la calidad de las cepas empleadas en Empecaldas." 5) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230792 del 29 de agosto de 2023, con rubro 201010030208 con denominación "otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas (laboratorio, piccap, calibración) 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición de este contrato. 7) En consecuencia la presente adición se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar la orden de servicios 06 de 2023 la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$444.000)** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

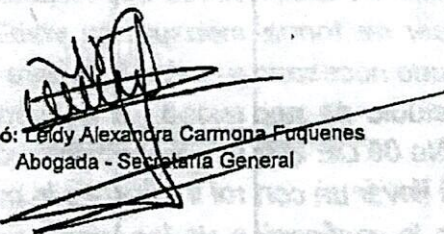
Para constancia se firma en Manizales a los 5 días del mes septiembre de 2023.

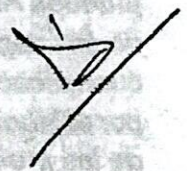
  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratista

  
**MARIA ELIZABETH GAICEDO CAICEDO**  
Representante legal  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES**

  
**V.BG. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

  
**NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ**  
Jefe Sección Técnica y Operativa  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

  
Elaboró: **Cely Alexandra Carmona Fuquenes**  
Abogada - Secretaria General



**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 961

FECHA DE EXPEDICION: 5/09/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230792

BENEFICIARIO Universidad Catolica de Manizales

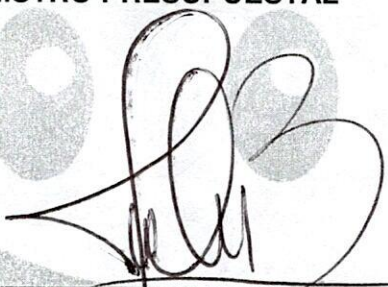
C.C. N° 890806477

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: REALIZAR ADICION ORDEN DE SERVICIO N°06 - CARACTERIZACION DE CAPAS DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
23201010030208	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas (laboratorio, piccap, calibración,	444,000.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>444,000.00</b>



**JOSE ÓSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto

## ADICIÓN ORDEN DE SERVICIOS 06 DE 2023- UNIVERSIDAD CATOLICA

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Mar 12/09/2023 13:46


Para:ucatolica@ucm.edu.co <ucatolica@ucm.edu.co>

CC:Nubia Janneth Galvis Gonzalez <nubia.galvis@empocaldas.com.co>

Buenos días.

Mediante la presente me permito adjuntar la adición a la orden de servicios 06 de 2023 con la UNIVERSIDAD CATOLICA para que se firmado y aprobado por MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO.

Cordialmente;

 ADICIÓN 1 OS 06 DE 2023.pdf

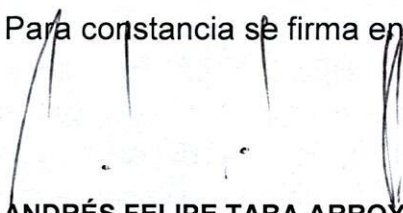
Leidy Alexandra Carmona Fuquenes  
Contratista Contratación  
contratista.contratacion@empocaldas.com.co  
Empocaldas S.A. E.S.P.  
Carrera 23 N.º 75 -82  
Código Postal 170003  
8867080 ext. 103  
<https://www.empocaldas.com.co/>



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este email y en todos sus archivos anexos es confidencial de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.

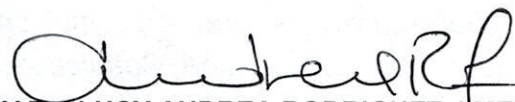
microbiología del laboratorio institucional. Así mismo, la realización de pruebas de caracterización bioquímica por un laboratorio externo permitirá llevar un control de la calidad de las cepas empleadas en Empocaldas.” 5) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230792 del 29 de agosto de 2023, con rubro 201010030208 con denominación “otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas (laboratorio, piccap, calibración) 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición de este contrato. 7) En consecuencia la presente adición se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar la orden de servicios 06 de 2023 la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$444.000)** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 5 días del mes septiembre de 2023.




**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratista

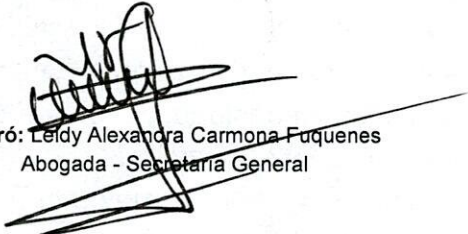
**MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO**  
Representante legal  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES**



**V.Bo. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ**  
Jefe Sección Técnica y Operativa  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



Elaboró: Ledy Alexandra Carmona Fuquenes  
Abogada - Secretaria General

## ADICIÓN ORDEN SERVICIO NO. 06 PARA REALIZAR CARTELIZACIÓN BIOQUÍMICA DE CEPAS DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 30.313.984** de Pasto, Nariño, obrando en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES**, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar adición N° 1 a la orden de servicios N° 06 de 2023, suscrito entre las partes el día 23 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución la orden de servicios N° 06 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el mes de Diciembre de 2023. **2)** Que según solicitud de adición del 29 de agosto de 2023, la supervisora del contrato manifiesta que: *“De manera más atenta se solicita autorización para adicionar en \$444.000 la orden de servicios N° 06 suscrita con la universidad Católica de Manizales, y cuyo objeto es realizar caracterización bioquímica de cepas de laboratorio de microbiología de EMPOCALDAS S.A. E.S.P”.* Esta solicitud se fundamenta en el hecho que se debieron adquirir 3 capas nuevas que requieren la misma caracterización bioquímica para evaluar de forma mensual su viabilidad. Estas cepas son material de referencia certificado necesario y obligatorio para optar a una acreditación ONAC.” **3)** Que según estudio de necesidad Es conveniente realizar la Adición 01 a la Orden de servicios No 06 DE 2023, La realización de las pruebas API al material de referencia permitirá llevar un control interno de la pureza de las cepas, las cuales son empleadas para la verificación de los resultados de cuantificación de coliformes totales y E. coli en aguas potables y crudas emitidas por el laboratorio de la empresa. **4)** Que según estudio de necesidad “La contratación de las pruebas API evitará la compra de insumos y reactivos costosos de uso poco frecuente (baja rotación) en el laboratorio de referencia, requeridos por el área de 